



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2018-MPC-C

Camaná, dieciséis de julio del dos mil dieciocho.

**VISTOS:** En Sesión de Concejo 27 de junio del 2018, el expediente administrativo N° 11948-2017, de fecha 11 de setiembre del 2017, presentado por Miguel Choque Maqui, Informe N° 242-2018-MPC-SGOPCHU-TSFL, de fecha 28 de mayo del 2018, emitido por el técnico saneamiento físico legal-subgerencia de obras catastro y habilitaciones urbanas, y el informe legal N° 413 - 2018-GAJ/MPC, de fecha 15 de junio del 2018, emitido de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con acuerdo de consejo N° 027-2016-MPC-A, de fecha 01 de abril del 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de título de propiedad en formulario registral, a favor de Miguel Choque Maqui, del predio ubicado en el asentamiento humano villa don Jorge lote 10 Mz. "E" lote 10

Que, mediante expediente N° 11948-2017, de fecha 11 de setiembre del 2017, presentado por Miguel Choque Maqui, solicita subsanación de registros públicos, en donde se observa el acuerdo de consejo en cuanto en la manzana se puso "E" debiendo ser manzana " E' ".

Que, el informe N° 242-2018-MPC-SGOPCHU-TSFL, de fecha 28 de mayo del 2018, emitido por el Técnico Saneamiento Físico Legal de la Subgerencia de Obras Catastro y Habilitaciones Urbanas; donde indica que se levante la observaciones por error en denominar la nomenclatura de la mz. "E", cuando debió decir mz. "E'".

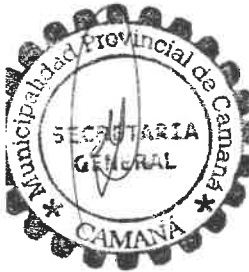
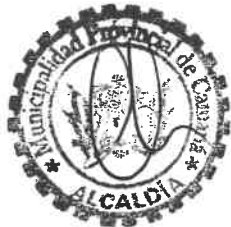
Que el informe legal N° 413-2018-GAJ/MPC, de fecha 15 de junio del 2018, emitido de la Gerencia de Asesoría Jurídica; procede la rectificación del Acuerdo de Concejo N°027-2018-MPC-A, de fecha 01 de abril del 2017.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y con la conformidad del informe legal N°413-2018-GAJ/MPC, y con el voto Mayoritario de los regidores;

### ACORDÓ:

**Artículo Primero: DECLARAR PROCEDENTE**, la rectificación del Acuerdo de Concejo N° 027-2018-MPC-C; de fecha 01 de abril del 2018; en donde:

DICE: "... lote 10, manzana E"





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

(Contiene: Acuerdo de Concejo N° 072-2018-MPC-C)...pag.02.

**DEBE DECIR: "... lote 10, manzana E' "**

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente acuerdo y al área de Saneamiento físico legal a emitir un nuevo Formulario Registral con el fin de que pueda sanear la propiedad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE**



Abog. Dulzinea Y Dueñas Quispe  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
*[Signature]*

EJVZ/dqdy  
c.c. archivo